

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/3695 - 02.03.00.01/CC/CA/015/2020 /Suministro mediante renting del equipamiento para la sala de musculación del polideportivo municipal de La Felguera	IDENTIFICADORES Nº: 2024/3695	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB0ZT-T5CAM-UMXVO</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/09/2024 16:48 2.- María del Carmen Bernardo Delgado, Secretaria Municipal, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/09/2024 17:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 17:08



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Roberto Marcos García Rodríguez), de Ayuntamiento de Langreo a las 16:48:31 del día 30 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.ayto-langreo.es>



#### AYUNTAMIENTO DE LANGREO

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: [www.langreo.es](http://www.langreo.es)

Correo-e: [informacion@ayto-langreo.es](mailto:informacion@ayto-langreo.es)

Expte. CC/CA/015/2020

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

#### CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA FELGUERA

VISTO que el contrato de SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING (SIN OPCIÓN A COMPRA), DEL EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA FELGUERA (Expte. CC/CA/015/2020), formalizado con la empresa EXERCYCLE S.L., con NIF: B01029032, finaliza con fecha 30/09/2024, sin posibilidad de ulteriores prórrogas.

VISTO que, este Ayuntamiento con el objetivo de continuar prestando los servicios deportivos que se desarrollan en las instalaciones del Polideportivo municipal de La Felguera, para cuya continuidad se depende de la existencia de equipamiento en la sala de musculación, ha seguido los trámites preceptivos mediante el expediente CD/CA/034/2024.

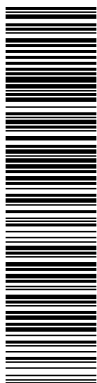
VISTO el referido expediente de contratación de este Ayuntamiento y habida cuenta de que, por circunstancias ajenas como es la interposición de un recurso de carácter suspensivo como consta el Recurso TACRC 1139/2024, su tramitación ha quedado suspendida.

VISTO que, mediante anuncio publicado con fecha 21 de agosto de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se informa de la suspensión de la tramitación del procedimiento de contratación hasta la resolución del Recurso Especial en materia de contratación por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

VISTO que, con fecha 30 de septiembre de 2024, se ha emitido informe favorable para la continuidad de la prestación del contrato, por la Jefa de Compras y Contratación, con conformidad de la Secretaria municipal del Ayuntamiento de Langreo en el que se indica expresamente en sus consideraciones jurídicas:

**“Primero.** - En la actualidad está en tramitación la licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DEL EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA FELGUERA, mediante procedimiento abierto, con código de expediente CD/CA/034/2024, cuya adjudicación se prevé con posterioridad a la terminación del contrato actualmente en vigor.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/3695 - 02.03.00.01/CC/CA/015/2020 /Suministro mediante renting del equipamiento para la sala de musculación del polideportivo municipal de La Felgu	IDENTIFICADORES Nº: 2024/3695	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB0ZT-T5CAM-UMXVO</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/09/2024 16:48 2.- María del Carmen Bernardo Delgado, Secretaria Municipal, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/09/2024 17:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 17:08



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcaide (Roberto Marcos García Rodríguez) de Ayuntamiento de Langreo a las 16:48:31 del día 30 de Septiembre de 2024. Roberto Marcos García Rodríguez y por Secretaria Municipal (María del Carmen Bernardo Delgado) de Ayuntamiento de Langreo a las 17:08:04 del día 30 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.ayto-langreo.es>



**AYUNTAMIENTO DE LANGREO**

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: [www.langreo.as](http://www.langreo.as)

Correo-e: [informacion@ayto-langreo.es](mailto:informacion@ayto-langreo.es)

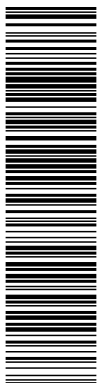
**Segundo.** - “Este Ayuntamiento, actuando de manera diligente, inició el expediente de contratación para la licitación del nuevo contrato de suministro en fecha 21/06/2024 mediante providencia. Sin embargo, la tramitación del mismo en fase de adjudicación ha sido interrumpida por causas ajenas a su voluntad e imprevisibles como es la interposición de un recurso de carácter suspensivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la LCSP y disposición adicional tercera del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, recurso especial en materia de contratación, interpuesto por D. Pablo Pérez de Lazárraga Villanueva, en nombre y representación de EXERCYCLE SL, contra la inadmisión de su oferta acordada por la Mesa de Contratación en la sesión II celebrada el 31 de julio de 2024, lo que ha paralizado de manera imprevista la adjudicación del nuevo contrato.

Señalado lo anterior, el periodo de continuidad del contrato comenzaría el 01/10/2024 hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato, para la cual se requiere la debida instalación de la maquinaria ofertada por el adjudicatario final que resulte.

**Tercero.** - El artículo 3 del Código Civil establece como fuentes del ordenamiento: la ley, la costumbre y los principios generales del derecho, entre los cuales se encuentra el principio de continuidad.

El principio de continuidad es un principio rector de la contratación administrativa amparado en la doctrina y jurisprudencia en materia de contratación pública. Cabe citar entre otros pronunciamientos el emitido por el Tribunal Supremo en su Sentencia de 18 de noviembre de 1986, reiterando lo señalado en la Sentencia de 22 de marzo de 1985, señala que “no se está ante un caso de prórroga expresa o tácita del contrato con plena aplicación de la cláusula 9.ª que excluye la revisión, sino ante una situación excepcional en que, denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio -y mientras no se seleccione al nuevo contratista- impone coactivamente la permanencia del anterior con unas consecuencias equiparables a las producidas cuando la Administración

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/3695 - 02.03.00.01/CC/CA/015/2020 /Suministro mediante renting del equipamiento para la sala de musculación del polideportivo municipal de La Felgu	IDENTIFICADORES Nº: 2024/3695	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB0ZT-T5CAM-UMXVO</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/09/2024 16:48 2.- María del Carmen Bernardo Delgado, Secretaria Municipal, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/09/2024 17:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 17:08



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcaide (Roberto Marcos García Rodríguez), de Ayuntamiento de Langreo a las 16:48:31 del día 30 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.ayto-langreo.es>



**AYUNTAMIENTO DE LANGREO**

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: [www.langreo.es](http://www.langreo.es)

Correo-e: [informacion@ayto-langreo.es](mailto:informacion@ayto-langreo.es)

***hace uso de las facultades que forman el contenido del «ius variandi», con la ineludible contrapartida de la compensación económica a favor del contratista o concesionario de un servicio público...”***

(...)

*Por tanto, se considera necesaria la continuación de la prestación del SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE RENTING (SIN OPCIÓN A COMPRA), DEL EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA FELGUERA, a fin de evitar un grave perjuicio en el correspondiente servicio, siendo obligatoria la continuidad para el contratista, EXERCYCLE S.L., con NIF B01029032 en las mismas condiciones del contrato vigente, por razones justificadas de interés público.*

**Cuarto.** - *El periodo de continuidad del contrato comenzaría el 01/10/2024 hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato, para la cual se requiere la debida instalación de la maquinaria ofertada por el adjudicatario final que resulte.*

*Resulta necesario incidir en que el contrato tiene por objeto el renting del equipamiento de la sala de musculación de un polideportivo municipal y que es requisito “sine qua non” para que opere el nuevo contrato la instalación y puesta en funcionamiento de dicho equipamiento, para lo cual deberán coordinarse las distintas empresas, prestataria actual y nueva prestataria o la misma empresa prestataria actual, en caso de prosperar el recurso interpuesto, debiendo sustituir el equipamiento actual por el nuevo. De ahí la imposibilidad de determinar un plazo exacto para la continuidad del contrato actual.*

**Quinto.**- *El presente expediente deberá estar sometido a la Intervención Municipal previa, a fin de justificar la existencia de crédito suficiente para atender a dichas obligaciones, de acuerdo con los artículos 116 de la LCSP, 172 y 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 13.2 del 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.”*

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/3695 - 02.03.00.01/CC/CA/015/2020 /Suministro mediante renting del equipamiento para la sala de musculación del polideportivo municipal de La Felgu	IDENTIFICADORES Nº: 2024/3695	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BB0ZT-T5CAM-UMXVO</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/09/2024 16:48 2.- María del Carmen Bernardo Delgado, Secretaria Municipal, de Ayuntamiento de Langreo. Firmado 30/09/2024 17:08	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/09/2024 17:08



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Roberto Marcos García Rodríguez) de Ayuntamiento de Langreo a las 16:48:31 del día 30 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://tramites.ayto-langreo.es>



#### AYUNTAMIENTO DE LANGREO

Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias

Teléfono: 985 67 88 00

Fax: 985 67 33 03

Web: [www.langreo.es](http://www.langreo.es)

Correo-e: [informacion@ayto-langreo.es](mailto:informacion@ayto-langreo.es)

VISTO el informe de la Intervención municipal de fecha 30 de septiembre de 2024 en el que se justifica la existencia de crédito suficiente (Retención Crédito 220240034915) para atender a las obligaciones derivadas de la continuidad de la prestación.

VISTOS los informes y cuantos documentos constan en el expediente, así como la legislación aplicable y las consideraciones jurídicas presentes en el mismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativa a las competencias del Alcalde en materia de contratación.

### RESOLUCIÓN

**Primero.** – Aprobar la continuidad de la prestación del contrato de SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING (SIN OPCIÓN A COMPRA), DEL EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA FELGUERA, con número de expediente CC/CA/015/2020, por parte de la mercantil y actual prestataria EXERCYCLE S.L., en las mismas condiciones en las que se ha venido prestando, desde el próximo día 1 de octubre de 2024 hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato una vez que se sigan los trámites del procedimiento de contratación correspondiente al expediente CD/CA/034/2024, suspendido en virtud del Recurso TACRC 1139/2024.

**Segundo.** - Transcribese al Libro de Decretos, notifíquese a los interesados con expresión de los recursos que procedan y dese traslado a los servicios competentes para su conocimiento y a los efectos oportunos.